



14/14

140

DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL GRUPO DOÑA MORELIA DE LA COMUNA DE PEUMO AÑO 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1193

RANCAGUA, 18 02 2015

VISTOS:

- a) D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Carta S/N de fecha 07 de Abril de 2015 de Constructora VIPALCO Ltda., que solicita reemplazo de socia beneficiaria del Grupo Doña Morelia;
- d) Informe de fecha 09 de Abril de 2015 de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo de la beneficiaria del Grupo Doña Morelia, Comuna de Peumo;
- e) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiario Renunciado	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Nombre del Grupo
María José Rojas López	15.108.623-3	Guillermo Orlando Guzmán Cuello	3.106.485-6	Doña Morelia

CONSIDERANDO

- a) Los antecedentes del reemplazante han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiado con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me otorga el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, la resolución Nº 7662 de fecha 14 de Septiembre de 2012 y el Decreto Supremo Nº 272 de fecha 05 de Enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **AUTORÍCESE** el reemplazo del Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en el visto e) de esta Resolución, en el sentido de establecer que el reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el mismo párrafo.
2. **DÉJESE** sin efecto el certificado de subsidio serie **SGSP020120060000898** emitido a nombre de la beneficiaria individualizada en el visto e) de la presente resolución.
- 3.- **EMÍTASE**, por parte del Depto. De Operaciones Habitacionales, el certificado para el beneficiario reemplazante, individualizado en el visto e) de esta Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

nt carden
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Nº Bº Dpto. Jurídico

GVA/AMBC/lms
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes